

## REUNIÓN CALENDARIO LABORAL AÑO 2020

El pasado viernes 07 de febrero de 2020 tuvo lugar Mesa Sectorial de Justicia al objeto de negociar el Calendario Laboral para este año 2020. La nueva Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia unifica la regulación al respecto para este año, y no como en años anteriores que los acuerdos estaban en varios Calendarios Laborales de distintos años, lo que hacía más farragoso encontrar la respuesta a lo que se quería buscar, en sintonía con lo que este sindicato proponía en aras a una mayor eficacia.

**Jornada Reducida de Verano.**- Se puede destacar que a propuesta de UGT, tal como ya habíamos informado, se consiguió que el horario de obligada presencia, de 09:00 a 14:00 horas, en la jornada reducida de verano, se ampliara a todo el período, no sólo al mes de agosto. Por consiguiente el horario de obligada presencia entre el 16 de junio al 15 de septiembre de 2020 será de 09:00 a 14:00 horas. Consideramos que es un gran avance más hasta lograr dicha franja para todo el año, cuestión que no se admitió por la Administración, al igual que tampoco admitió que se recogiera de manera expresa que nuestra jornada general de trabajo sea de 35 horas semanales (aunque en la práctica lo es, ya que de hecho así se computa en el SICHO), sino de 37,5 horas semanales, pero por el contrario sí se recogerá en el acta que nuestra jornada general de trabajo será de 35 horas semanales.

Este nuevo avance allana el terreno para que el próximo año tengamos la jornada de 35 horas semanales recogida de manera expresa en nuestra regulación al igual que el horario de obligada presencia para todo el año sea de 09:00 a 14:00 horas.

**Libranzas por festivos coincidentes durante las guardias.**- También se solicitó por UGT que en el resuelve quinto de la Resolución *-Prestación del servicio de guardia-* se recogiese que se tuviese derecho a un día de libranza por cada festivo coincidente durante el período de guardia. No se admitió por la Administración, pero manifestó que sí está a favor de dicha medida y que lo haría en la próxima reunión sobre las Guardias de Canarias señalada para el próximo día 21 de marzo. Se manifestó también a favor la Directora de estudiar y compensar de alguna forma el exceso de horas realizadas durante las guardias de permanencia.

**Otros períodos de jornada reducida.**- Como la Resolución definitiva no saldrá antes de Carnavales, ya que tiene que ser informada por el CGPJ, se indicó por la Dirección General que sacaría una instrucción indicando que los funcionarios podrán realizar una jornada reducida de 9,00 a 14,00 horas, durante un máximo de 5 días anuales en alguno de los siguientes períodos, o repartidos entre ambos:

- En el período correspondiente a las **festividad de carnaval**, que comprenderá desde el viernes de la semana anterior y la semana que incluya el martes de carnaval o en la semana en la que se celebren los actos de Carnaval en el municipio donde radique su

**10/02/2020**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
Fax 922-349565 / 600-755903  
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
Fax 928-429785 / 629-519343  
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife  
Tfno. 687-490881  
Juzgados Fuerteventura  
Tfno. 662-957275  
ugtjusticialanzarote@gmail.com

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>  
**Twitter.-** @CanariasUgt

Página 1 de 2

puesto de trabajo (En relación al lunes de Carnaval, 24 de febrero, aclarar que es festivo en Santa Cruz de Tenerife).

- En el período correspondiente a la **Semana Santa**.

**Coincidencia en sábado de festividades de carácter nacional.**- Este año tendremos 1 día de permiso que se podrá disfrutar a lo largo del año por coincidencia del 15 de agosto en sábado. Se podrá disfrutar individualmente o acumularse tanto a los días de vacaciones de 2020 que se disfruten de forma independiente (que son hasta un máximo de 7 días al año), como a los días por asuntos particulares del año 2020.

Una vez nos trasladen el borrador definitivo del Calendario Laboral 2020 lo informaremos.

**NEGOCIACIÓN BOLSA DE PERSONAL INTERINO.** Por la Dirección General se ha informado que se negociará la nueva Orden de interinos durante las reuniones señaladas para las siguientes fechas:

- 17 de febrero 02 de marzo 16 de marzo 30 de marzo 13 de abril

**CANTIDADES DEJADAS DE PERCIBIR DURANTE LOS PERÍODOS DE IT ANTERIORES AL AÑO 2019.**- Se ha vuelto a insistir por UGT a la Directora General que a la vista de las sentencias que se han dictado debiera abordarse por Canarias el estudio de un acuerdo de reconocimiento de pago para aquellos períodos no prescritos anteriores al año 2019, manifestando que sigue buscando una solución. Sin perjuicio ello, a la vista de la dilación en buscar una solución efectiva, se está procediendo a entablar reclamaciones y demandas, en su caso, por dichos supuestos a los compañeros que nos están consultando.

**PRUEBA DE WORD, OPOSICIÓN TRAMITACIÓN -ACCESO LIBRE-**, Por la Dirección General se ha informado que *previsiblemente* el tercer ejercicio (Microsoft Word 2010) será el próximo día **14 de marzo de 2020**.

### **CANTIDADES DEJADAS DE PERCIBIR EN LOS SUPUESTOS DE DELEGACIONES DE FIRMA EN LOS REGISTROS CIVILES AL ESTAR DE VACACIONES.**

- Por la Directora General se ha dado respuesta a la petición realizada por UGT con fecha 18 de noviembre de 2019, para que a la mayor brevedad posible se ingresen a los compañeros destinados en los Registros Civiles las cantidades dejadas de percibir por el concepto de delegación de firma al disfrutar sus vacaciones, en el sentido de que va a rectificar el criterio adoptado y reintegrar todas aquellas cantidades que no fueron abonadas a los afectadas a la mayor brevedad.

**TU APOYO recompensa nuestro trabajo**

**10/02/2020**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife - 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
Fax 922-349565 / 600-755903  
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
Fax 928-429785 / 629-519343  
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife  
Tfno. 687-490881  
Juzgados Fuerteventura  
Tfno. 662-957275  
ugtjusticialanzarote@gmail.com

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

**Twitter.-** @CanariasUgt

Página 2 de 2

